

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**RECTIFICA DECRETO 2285
DECRETO N° _____/
SECCION 1era.-.-
LA CISTERNA,**

14 JUN 2011

VISTOS :

El D.F.L. N° 150 de 1981, Sistema Único de Prestaciones Familiares y lo establecido en el Código del Trabajo.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001 y Decreto N° 04753 de fecha 21.12.2007.

Lo dispuesto en el Artículo N° 1.9.3., de dicho reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que se tramita el Decreto Sección 1era. N° 2097 de fecha 01 de Junio de 2011, a través de cual se autoriza el reconocimiento de las cargas familiares, a doña **BEATRIZ MORALES LIZAMA**, Técnico de Nivel Superior de Enfermería del Centro de Salud Eduardo Frei M., por su hijo y nieta.

2.- Que por error transcripción se debe rectificar el Decreto antes mencionado en el considerando N°1, en su parte resolutive donde se autoriza el reconocimiento de las cargas, a la funcionaria, donde se indica N° de Rut y Fecha de Terminación del Beneficio (hijo), y la fecha de Nacimiento de la Nieta.

DECRETO :

1.- **RECTIFICASE**, el Decreto Alcaldicio N° 02097 de fecha 01 de Junio de 2011, en su parte resolutive, específicamente en los siguientes ítems, en atención a lo señalado en los considerando 1 y 2 del presente decreto.

Donde dice , N° de Rut Hijo : 18.875.865-0 **debe decir : 16.875.865-0**
Donde dice , Fecha de Terminación : 30.09.2027 **debe decir : 30. 09.2011**
Donde dice, Fecha de Nacimiento : 10.11.1938 **debe decir :30.05.2009**

2.- El Departamento de Salud, y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.



CARLOS YIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCH.CTL.MTC.Pcm.



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE (S)
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "